



La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 24 de julio de 2025 ha adoptado, el siguiente acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto modificado número 1 de urbanización para la mejora del entorno urbano del estadio Santiago Bernabéu promovido por el Real Madrid Club de Fútbol. Distrito de Chamartín.

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente el proyecto modificado número 1 de urbanización para la mejora del entorno urbano del estadio Santiago Bernabéu, distrito de Chamartín. El promotor del proyecto es el Real Madrid Club de Fútbol.

El proyecto de urbanización del Plan Especial de Mejora del Medio Urbano y Ordenación Pormenorizada del Estadio Santiago Bernabéu fue aprobado mediante Acuerdo de 21 de junio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

La modificación del presente proyecto de urbanización contempla la adaptación del proyecto de urbanización aprobado a las variaciones derivadas de la futura construcción de los aparcamientos "Paseo de la Castellana-Bernabéu y Padre Damián" cuyo contrato de concesión de obra para construcción y explotación fue autorizado por Acuerdo de 9 de marzo de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El proyecto modificado número 1 de urbanización define y valora la totalidad de las obras componentes de la reurbanización del ámbito, considerando todos los aspectos que han motivado su redacción.

Se plantean 5 etapas de ejecución, a diferencia de las 6 etapas que se preveían en el proyecto de urbanización aprobado:

Etapa 1 (finalizada): Esquina noreste Sagrados Corazones e instalaciones enterradas en Castellana y Concha Espina.

Etapa 2 (finalizada): Calle Rafael Salgado.

Etapa 3: Espacio entre el estadio y el Paseo de la Castellana. Acera de la Plaza de Lima. Actuaciones puntuales en el tronco central del Paseo de la Castellana.

Las actuaciones en esta etapa 3 consisten en la incorporación de drenaje sostenible, el ajuste de los parterres para la integración de las salidas de ventilación, escaleras y ascensores y su modificación para la integración de la nueva salida de metro, el ajuste de las redes de riego y especies vegetales y de la restauración de los Jardines del Mundial 82, así como de la red de alumbrado y de saneamiento, el ajuste de la sección de carril lateral, incorporando un carril bici desde la Plaza de Lima para dar continuidad a los carriles construidos en el año 2023, la definición de recorridos accesibles



específicos entorno al estadio y el desplazamiento de BiciMad a la Plaza de Lima.

Etapa 4: Avenida de Concha Espina

En esta etapa 4 las actuaciones van a consistir en el ajuste de sección de la calle, alineaciones de bordillos y pavimentos, con eliminación de mediana central y reducción de cinco a cuatro carriles, ajuste de la red de alumbrado y de saneamiento, el ajuste de la señalización horizontal y vertical y de la red de semáforos, así como de las alienaciones de bandas de arbolado, inclusión de un nuevo parterre en la acera norte para garantizar recorridos accesibles al estadio y la definición de nuevos recorridos accesibles con materiales específicos entorno al estadio.

Etapa 5: Calle Padre Damián y Glorieta de los Sagrados Corazones.

Las actuaciones en esta etapa 5 consisten en el ajuste de sección de la calle, alineaciones de bordillos y pavimentos, con reducción de cuatro a dos carriles, ajuste de la red de alumbrado, de saneamiento y de semáforos, la inclusión de parterres en la acera del estadio, antes inexistentes, y la ampliación del parterre proyectado inicialmente, el ajuste de las redes de riego y especies vegetales a los nuevos parterres, la integración de las salidas del aparcamiento en superficie (escaleras y ascensores), así como de ventilaciones y salidas de emergencia, y la definición de nuevos recorridos accesibles con materiales específicos entorno al estadio.

La superficie total del ámbito es de 89.901,10 m², siendo 5.978 m² para zonas verdes y 36.823 m² para la red viaria.

El presupuesto de ejecución por contrata, 21% de IVA incluido, es de 19.605.049,15 euros. Los diferentes presupuestos de cada una de las etapas son los siguientes:

	PEM	PEC sin IVA	PEC con IVA	
ETAPA 1	433.692,55 €	516.094,13 €	624.473,90 €	Finalizada
ETAPA 2	1.367.325,91 €	1.627.117,83 €	1.968.812,58 €	Finalizada
ETAPA 3	5.940.046,74 €	7.068.655,62 €	8.553.073,30 €	
ETAPA 4	2.548.195,85 €	3.032.353,06 €	3.669.147,20 €	
ETAPA 5	3.326.301,94 €	3.958.299,31 €	4.789.542,16 €	

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de diez meses para la etapa 3, y cinco meses para las etapas 4 y 5; contados desde el día siguiente a las firmas de cada una de las actas de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía de las obras será de dos años, contado a partir de la fecha de las recepciones de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 24 de julio de 2025

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto modificado número 1 de urbanización para la mejora del entorno urbano del estadio Santiago Bernabéu, promovido por Real Madrid Club de Fútbol, distrito de Chamartín con un presupuesto, 21 %, I.V.A. incluido, de 19.605.049,15 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 18 de julio de 2025.

SEGUNDO.- Establecer la ejecución de las obras en cinco etapas. Los diferentes presupuestos de cada una de las etapas son los siguientes:

	PEM	PEC sin IVA	PEC con IVA	
ETAPA 1	433.692,55 €	516.094,13 €	624.473,90 €	Finalizada
ETAPA 2	1.367.325,91 €	1.627.117,83 €	1.968.812,58 €	Finalizada
ETAPA 3	5.940.046,74 €	7.068.655,62 €	8.553.073,30 €	
ETAPA 4	2.548.195,85 €	3.032.353,06 €	3.669.147,20 €	
ETAPA 5	3.326.301,94 €	3.958.299,31 €	4.789.542,16 €	
Total	13.615.562,99 €	16.202.519,96 €	19.605.049,15 €	

TERCERO.- El plazo previsto para la ejecución de las obras es de diez meses para la etapa 3 y cinco meses para las etapas 4 y 5; contados desde el día siguiente a las firmas de cada una de las actas de comprobación del replanteo. El plazo de la garantía será de dos años desde las recepciones de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un diario de los de mayor difusión.

QUINTO.- Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.